

En la Villa de Totana y Salas Capitulares de
ella a primero dia del mes de Junio de mil setecientos
noventa y quatro, se juntó el Consejo Justi-
cia y Regimiento de ella para tratar y confe-
rir las cosas tocantes y pertenecientes al servi-
cio de ambas magestades bien y utilidad de
este Común, asax el Sr. Lic. D. Manuel
Antonio Ruiz de Castañeda Abogado de los R.
Consejos Governador Justicia mayor y Capitan
de Guerra de la misma, Caballero Capitulares
que firmaron, y Sr. Juan Canovas Mora
Sindico personero de este Común, y asi juntos
acordaron lo siguiente

Secho presente en este Ayuntamiento. Carta
orden que se le dixió por el Sr. D. Ciro
Garcia Administrador genl. de la Renta de
Salinas del Reino, invirtiendo en ella Superior
orden de los Señores directores genl. de los del
pasado Mayo referente a la de quinze de Abril,
y la que se le dice su contesto a que en lo suce-
sivo los pagos que los pueblos hacian de sus
acopijs de sales en la administracion genl. de
dha Renta, lo executen en la Thesoreria
de la administracion genl. con intervencion del
Sr. Contador: de la que quedando entendido acor-
do se una a este quaderno Capitular para
que en todo tiempo obre su devidos efectos,
y que se le conteste de sucesivo Sindico Mora
alguno como encarga el Citado Sr. adm.

